

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, **13 SEP 2018**

VISTO la Resolución de Presidencia N° 1099/18 de fecha 05 de Septiembre del corriente año; **Y**

CONSIDERANDO

Que se ha incurrido en un error en el encuadre que faculta a la autoridad competente para suscribir el acto administrativo de referencia.

Que por lo expuesto, ésta Presidencia considera necesario rectificar la Resolución de Presidencia N° 1099/18, donde dice: "La Vicepresidente 2ª a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Resuelve:", deberá decir: "El Presidente de la Comisión de Asesoramiento Permanente N° 2 a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Resuelve:"

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR la Resolución de Presidencia N° 1099/18 de fecha 05 de Septiembre del corriente año, donde dice: "La Vicepresidente 2ª a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Resuelve:", deberá decir: "El Presidente de la Comisión de Asesoramiento Permanente N° 2 a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Resuelve:", por el motivo expuesto en los considerando.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1146 / 18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo